



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-25809646-GDEBA-DDDPPMSALGP - LLAMADO A SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE LA FUNCIÓN JERÁRQUICA INTERINA DE JEFE DE DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE HABERES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

VISTO el EX-2020-25809646-GDEBA-DDDPPMSALGP y la DI-2017-110-E-GDEBA-DPLAYCMSALGP mediante la cual se efectuó el llamado a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que originariamente, mediante el expediente n° 2900-45544/17 –digitalizado en autos–, se tramitó idéntico procedimiento a fin de cubrir la función citada en el exordio de la presente, lo que derivó en el dictado de la mencionada DI-2017-110-E-GDEBA-DPLAYCMSALGP, en el marco de los términos establecidos por el Reglamento de Selección aprobado por la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09;

Que, en su oportunidad, se han inscripto al referido llamado los agentes Mariela Alejandra CORREA (D.N.I. 21.968.909), David Esteban Rodrigo CLAI (D.N.I. 24.421.989) y Gisela COÑEQUIR (D.N.I. 25.136.060);

Que, por otro lado, en atención al tiempo transcurrido, la Dirección de Contabilidad ha solicitado reimpulsar el llamado a concurso referido en autos, ante lo cual corresponde dejar sin efecto el acto administrativo citado en el exordio de la presente;

Que no obstante lo expuesto en el acápite que precede y a fin de garantizar los principios de igualdad de oportunidades, de imparcialidad, de idoneidad y de transparencia, imperantes en dicho procedimiento concursal, se establecerán como válidas las inscripciones realizadas entre el 4 y el 12 de diciembre del año 2017, ante la Dirección de Contabilidad, debiendo para ello los aspirantes presentar el certificado de inscripción oportunamente entregado y, asimismo, aportar la documentación y los antecedentes actualizados;

Que conforme a lo expuesto *supra* corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SALUD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la DI-2017-110-E-GDEBA-DPLAYCMSALGP mediante la cual se llamó a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección de Contabilidad, conforme los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, de conformidad a lo establecido en el Anexo (IF-2021-30834802-GDEBA-DDDPPMSALGP) que forma parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 3°. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Establecer como válidas las inscripciones realizadas entre el 4 y el 12 de diciembre del año 2017, en la Dirección de Contabilidad, para lo cual deberán presentar los aspirantes el certificado de inscripción oportunamente entregado, más la documentación y los antecedentes actualizados.

ARTÍCULO 5°. Dejar asentado que la presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3° de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

